

## OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Inspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales**

**ALICANTE**

**Negociado de Contrabando**

*Edictos de notificación cargos*

Resultando desconocido el propietario del turismo, modelo «Ford Escort 1300 L», número de chasis y de motor CH-504356103, de color verde, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-103/83, instruido por presunta infracción administrativa de Contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 15.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.313-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo, marca «Fiat», tipo 131, color rojo, número de chasis 0151807, sin

placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-40/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2.º y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 37.812 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.312-E.

Resultando desconocido el propietario de la lancha rápida fuera borda, color azul con fondo blanco de nombre «Andrea», careciendo de matrícula y número de bastidor por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer del fondo del expediente C-54/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo

12 y 1.º1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio en relación con el artículo 1.º1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2.º, 2, y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio sobre régimen de importación temporal; infracción de la que se desconoce el responsable.

2.º Imponer la multa de 6.651 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.311-E.

\*

Resultando desconocido el propietario del turismo, marca «Mercedes», modelo 220-D, número de bastidor 115 - 110 - 50-122218, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-60/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de Contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 450.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.310-E.

Resultando desconocido el propietario del turismo marca (Volkswagen), modelo 1.302-LS, número de motor AD-110974, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-80/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 83.606 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real De-

creto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.309-E.

\*

Resultando desconocido el propietario del Remolque tienda campaña, de nacionalidad holandesa, número de chasis 10.886, sin placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-80/83, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 16.048 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.308-E.

\*

Resultando desconocido el propietario de la embarcación de recreo, color blanco con franja verde, sin motor, careciendo de número de folio y de placas de matrícula, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-83/83, instruido por presunta infracción de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de Contrabando comprendida en el artículo

12 y 1.º 1.1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1984, de 30 de junio sobre régimen de importación temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 14.168 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

— De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, desde el de publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

— Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición —si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981); significándole que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Negociado, V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—11.307-E.

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de equipos con destino al Centro Operacional de Informativos (COI), de los Servicios Informativos de TVE en Madrid (1.ª fase)*

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar la partida 1 a la firma «Sony España, S. A.», por un importe de 37.548.045 pesetas; las partidas 2, 6 y 7, a la firma «Piber Electrónica, Sociedad Anónima», por un importe total de 18.773.790 pesetas; la partida 3, a la firma «Philips Ibérica, S. A. E.», por un importe de 3.682.000 pesetas; la partida 4, a la firma «Telco Electronics, S. A.», por un importe de 83.000 pesetas; la partida 8, a la firma «I. G. Iglesias Equipos Electrónicos, S. A.», por un importe de 206.886 pesetas; la partida 9, a la firma «Neotécnica, S. A.», por un importe de 199.375 pesetas; la partida 10, a la firma «Siemens, S. A.», por un importe de 2.112.287 pesetas; y la partida 11, a la firma «Cresa», por un importe de 1.441.000 pesetas; todo ello del concurso de adquisición de equipos con destino al Centro Operacional de Informativos (COI) de los Servicios Informativos de TVE en Madrid (primeira fase).

Madrid, 25 de agosto de 1983.—El Secretario general, Eduardo Gerostiga.—11.111 E.

## BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

## VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1983, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad "Dragados y Construcciones, S. A.": 1.100.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 10.960.001 al 12.060.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 17 de junio de 1982. Los mencionados títulos gozan de los mismos derechos políticos y económicos que los anteriores de su clase actualmente en circulación, y entran a participar en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de julio de 1982.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 24 de agosto de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiarri.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuan.—3.814-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1983, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la extinguida Sociedad "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A." (hoy "Unión Eléctrica-Fenosa, S. A."): 140.000 obligaciones al portador de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, 16 serie, números 1 al 140.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación el 24 de mayo de 1982.

Dichos títulos devengan un interés bruto anual de 14,25 por 100, pagadero semestralmente los días 29 de noviembre y 29 de mayo de cada año, habiéndose satisfecho el último cupón el día 29 de mayo de 1983. Su amortización se realizará a la par el día 29 de mayo de cada uno de los años comprendidos entre 1985 y 1992, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la actava parte de las obligaciones emitidas.

La función de contrapartida de esta emisión la realizará la Sociedad "Gestión Comercial e Industrial, S. A." ("GECI-SA"), inscrita en el Registro Especial de Entidades de Contrapartida de la Bolsa de Comercio de Valencia.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 24 de agosto de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiarri.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, E. Trullenque Sanjuan.—3.815-D.

## BANCO DE ESPAÑA

## BARCELONA

Extraviados los resguardos de depósito N.10.609, de pesetas nominales 12.500 en Deuda Amortizable, 4 por 100, E/15-11-45, a favor de hija de Pedro Cibeira, y N.439, de pesetas nominales 175.000, en Deuda Amortizable 3,5 por 100, E/1951, a favor de hija de Pedro Cibeira, doña Concepción Cibeira Rocosca, casada, se hace público advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de terceros, se expedirán los correspondien-

tes duplicados, quedando el Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 10 de agosto de 1983.—El Secretario, Pablo Bustos Aragón.—3.897-D.

## CALPISA INVERSIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con los 144 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, esta Sociedad ha sido disuelta por acuerdo de su Junta universal, al amparo del artículo 155 de la expresada Ley, haciendo cesión global de activo y pasivo a la mercantil «Calpisa».

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores ... ..	140.675.816
	<hr/>
	140.675.816
<b>Pasivo:</b>	
Efectos a pagar ... ..	28.310.636
Capital ... ..	150.000.000
Cuenta Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre ...	- 54.417
Resultados ejercicios anteriores ... ..	41.168.360
Reserva voluntaria ... ..	3.587.957
	<hr/>
	140.675.816

El presente comunicado deja sin efecto el publicado con motivo del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1983 y en el diario «Pueblo» de Madrid, en el que se cometió error en su balance.

Madrid, 1 de agosto de 1983.—12.651-C.  
y 3.ª 19-9-1983

## HERRERA MARIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general universal de 12 de septiembre de 1983, se acordó la reducción del capital social desde 49.950.000 pesetas a 4.995.000 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Consejero-Apoderado, Angel Herrera Marin.—12.654-C.  
y 3.ª 19-9-1983

## CARNICEROS RIOJANOS, S. A.

## (CARISA)

## LOGROÑO

## Primo de Rivera, 12

## Junta general extraordinaria de accionistas

A celebrar el próximo día 4 de octubre, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas, en los salones de la Federación de Empresarios de esta ciudad, en calle Hermanos Moroy, número 9, y al día siguiente, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Gestión social.
- 2.º Modificación del artículo 2º de los Estatutos sociales, ampliando el objeto social.
- 3.º Aumento del capital social.
- 4.º Modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Acuerdos complementarios.

Logroño, 7 de septiembre de 1983.—12.476-C.

## NOE MALGRAT, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas de «Noé Malgrat, S. A.», para que asistan a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el

día 3 de octubre, a las once horas y en segunda convocatoria al día siguiente, día 9, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de reducción de capital social.
- 2.º Dimisión del actual Consejo y elección de un nuevo Consejo de Administración
- 3.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta tendrá lugar en el local social, sito en el Camping Kufert, carretera nacional II, Km 682,500, de Malgrat de Mar (Barcelona).

Malgrat de Mar, 10 de septiembre de 1983.—«Noé Malgrat, S. A.», el Presidente.—12.496-C.

## COMPANIA INTERINSULAR DE PIENSOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Entidad «Compañía Interinsular de Piensos, S. A.», en anagrama «COINPISA», convoca Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, a celebrar la misma en las oficinas de la Empresa, en Las Palmas de Gran Canaria, urbanización El Cebadal, Vial VII, el día 14 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Traslado del domicilio social y, en su caso, modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración o/y, en su caso, nombramiento de Consejeros.
- 4.º Aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que con cinco días de antelación, cuando menos, al señalado para su celebración hayan depositado en el domicilio de la convocatoria sus acciones o el resguardo bancario acreditativo de su depósito a tal fin de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo, Vicente Calderón Suárez.—12.497-C.

## PLAROCAR, S. A.

## Reducción de capital social

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18 de diciembre de 1981, acordó reducir el capital social en la suma de 21.964.800 pesetas, dejándolo establecido en 27.955.200 pesetas, mediante la restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas en cuantía de 4.400 pesetas por acción.

Los señores accionistas presentarán las acciones actualmente en circulación para su estampillado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 25 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.459-C.  
1.ª 19-9-1983

## OBANOS, S. A.

## Disolución

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por Junta general de accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad denominada «Obanos, S. A.», y el nombramiento de liquidador.

Obanos, 1 de agosto de 1983.—El Liquidador, Joaquín García Quirós.—12.402-C.

## ASOCIACION MUTUA PATRONAL

Balance de situación en 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	32.629.871,31	Reservas patrimoniales ... ..	39.773.861,18
Valores mobiliarios ... ..	5.464.451,25	Reservas técnicas ... ..	5.275,00
Recibos pendientes de cobro ... ..	98.154,00	Acreedores diversos ... ..	3.147.071,00
Deudores diversos ... ..	4.758.696,60	Amortizaciones ... ..	32.861,00
Mobiliario e instalación ... ..	32.862,00	Otras cuentas de pasivo ... ..	2.195.000,00
Otras cuentas de activo ... ..	2.195.000,00	Provisión para cuotas pendientes de cobro ... ..	21.997,00
	45.176.035,16		45.176.035,16

## Cuenta general de liquidación del ejercicio de 1982

GASTOS	Pesetas	INGRESOS	Pesetas
Reserva mutualista ... ..	1.630.555,49	Producto de los fondos invertidos ... ..	2.553.816,38
Pérdida por diferencia cotización de valores ... ..	1.545.727,89	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
		Ramo de Incendios ... ..	396.695,00
		Ramo de Enfermedad ... ..	172.721,00
		Ramo de Robo ... ..	24.575,00
		Ramo de Pérdida de Beneficios y Gastos Generales Permanentes ... ..	28.476,00
	3.176.283,38		3.176.283,38

Barcelona, 26 de agosto de 1983.—3.805-D.

## CONSTRUCCIONES BONET, S. A.

(En liquidación)

ALCOY (ALICANTE)

Calle San Luis Bertrán, 3

## Disolución

El Consejo de Administración, en funciones del Consejo liquidador, de la compañía mercantil anónima «Construcciones Bonet, S. A.», en liquidación, domiciliada en Alcoy (Alicante, calle San Luis Bertrán, número 3, con C.I.F. número A03-01121C, comunica que con fecha 31 de mayo de 1983, en Junta general extraordinaria universal se tomó entre otros el siguiente acuerdo: «A tenor del artículo 24 de los Estatutos se acuerda por unanimidad la disolución de la Sociedad».

Lo que se hace público a los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 30 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Bonet Gimeno.—12.420-C.

## PANIFICADORA LA BARRERA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales por los que se rige la Compañía «Panificadora La Barrera, Sociedad Anónima», se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará a los quince días de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en la sede social de la Empresa a las diecinueve horas, en la primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

## Orden del día

- 1.º Balance general de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Presentación de presupuestos para el año 1983.
- 3.º Acuerdo sobre terminación local de la zona industrial de El Goró y traslado e instalaciones de industria.

4.º Resumen gestión económica por el Presidente y propuesta de nuevas directrices de funcionamiento.

5.º Ruegos y preguntas.

Telde, 3 de agosto de 1983.—El Presidente, Antonio Vera Sánchez.—3.731-D.

## SAVIN, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le están atribuidas en los Estatutos Sociales, ha acordado ampliar el capital social en la forma que se detalla a continuación:

— Aumentar el capital social en pesetas 68.205.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 68.205 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una enumeradas correlativamente de la 1.224.093 a la 1.290.297.

— La emisión se realizará totalmente liberada, a razón de una acción nueva por cada 20 de las que actualmente están en circulación. Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos e impuestos que devengue la operación.

— La emisión se realizará con cargo a la cuenta del fondo de primas de emisión.

— La totalidad de la emisión será reservada a los accionistas en la proporción establecida anteriormente, 1 acción nueva por cada 20 de las que posean.

— Será abierta la suscripción el 20 de septiembre de 1983 y se cerrará el día 20 de octubre del mismo año en todas las oficinas del Banco de Bilbao y del Banco Industrial de Guipúzcoa.

— El derecho de suscripción reservado a los accionistas habrá de ejercitarse contra el estampillado de las acciones circulantes y serán negociados en Bolsa estos derechos.

— Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos que las hoy circulantes a partir del 1 de enero de 1984.

— El folleto informativo referente a la ampliación podrá ser examinado en el domicilio social, paseo Urumea, sin número, San Sebastián, y en las Bolsas de Comercio de Madrid y Bilbao.

San Sebastián, 22 de agosto de 1983.—El Consejo de Administración.—12.441-C.

## RED DISTRIBUIDORA ANDALUZA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 6 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 7 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación del artículo 6.º de los Estatutos de la Sociedad, en virtud del aumento de capital suscrito y desembolsado.

Reducción de capital, por pérdidas en ejercicios anteriores, y fijación del valor nominal de la acción, con modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Adoptar acuerdos sobre nueva ampliación del capital social.

Nombramiento de interventores para la firma del acta.

Granada, 15 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.929-D.

## VIAJES ASIAFRICA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once de la mañana, el día 5 de octubre de 1983, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 6 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

## Orden del día

Someter a la ratificación de la Junta general de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el día 1 de agosto de 1983, en orden a la presentación del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad.

Ceuta, 10 de septiembre de 1983.—El Consejero-Delegado.—3.930-D.

## ESTACION DE ESQUI DE CERLER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle San Elías, números 29-31, octava planta, el próximo día 6 de octubre, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 7 del mismo mes, a la misma hora, con el objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital social
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo, J. Jorge Bergós.—12.722-C.

## FARO SAN ANTONIO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, ronda Universidad, 35, quinto 1.º, el día 6 de octubre de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 7 de octubre, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

1.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos de la Sociedad: 5.º, 6.º, 7.º, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

2.º Nombramiento de Administrador único.

3.º Cambio de domicilio social.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Saigi Farré.—3.932-D.